



Expediente nº:	<b>27/2024/SESJGL</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Asunto:	<b>Junta de Gobierno Local</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Despacho de Alcaldía, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día **siete de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

Luís María García Chamorro	Presidenta
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

### **AUSENTES**

Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Secretaría General.**  
Número: **27/2024/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Rpartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior



correspondiente al día 29 de octubre de 2024, se acuerda por unanimidad su aprobación.

**2. Urbanismo.**

Número: 9219/2024.

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPROPIACIÓN SG MOT V-8, POR MUTUO ACUERDO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente por mutuo acuerdo, y por valor de 460.388,19 €, la Expropiación Forzosa según valoración técnica del terreno previsto en el vigente PGOU con destino a Sistema General de comunicaciones (S.G) MOT-V-8 de Motril, conllevo implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la LISTA y con los efectos previstos en el art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF).

Terreno objeto de expropiación:

FINCA REGISTRAL 26.274

*"URBANA: Nave de una planta de alzada con una superficie construida de trescientos sesenta metros y noventa decímetros cuadrados, y unos cobertizos anexos de superficie ciento setenta y dos y cuatro decímetros cuadrados; siendo la superficie construida total de quinientos treinta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda teniendo como entrada la concurrencia de los espacios públicos Camino de las Ventillas y Rambla de los Álamos; linda, derecha e izquierda entrando con espacios públicos; frente con espacio público; y fondo, con el resto no edificado de la parcela. Está enclavada en un solar de mil ochocientos veintiséis metros cuadrados, en el Camino de las Ventillas, número siete, que linda, teniendo como entrada la calle Camino de las Ventillas; derecha entrando con espacio público, con el inmueble de referencia catastral número 4567112VF5646B, en camino de las Ventillas, 9, de José Manuel López Rodríguez, y con el inmueble de referencia catastral número 4567111VF5646B en Camino de las Ventillas 5, Promoción Santísimo 52 S.L.; izquierda entrando, con espacio público; y fondo, con espacio público."*

Inscripción Registral: Finca nº 26274, inscrita al tomo: 1454, libro: 407, Folio: 61, Inscripción: 2, Fecha: 18/05/2002. (CRU: 18025000230836).

SUPERFICIE TOTAL: 1.826,00 m<sup>2</sup> (la totalidad de la finca registral)

CARGAS: No hay cargas registradas.

Titular Registral: CAALAD, S.L

Actuación Georreferenciada:



Vértice	Coordinada X	Coordinada Y
0	454374.56	4066536.68
1	454367.60	4066522.72
2	454359.95	4066507.28
3	454358.53	4066504.50
4	454352.80	4066509.43
5	454344.07	4066499.02
6	454342.34	4066496.85
7	454333.88	4066502.49
8	454326.90	4066507.07
9	454321.66	4066510.61
10	454313.35	4066516.08

Vértice	Coordinada X	Coordinada Y
11	454297.82	4066526.39
12	454298.31	4066527.20
13	454298.89	4066529.00
14	454299.15	4066530.61
15	454299.18	4066532.10
16	454323.15	4066534.64
17	454327.98	4066535.12
18	454333.76	4066535.69
19	454372.02	4066539.41
20	454373.31	4066538.94
21	454374.35	4066538.05

Valoración según Servicios Técnicos Municipales, aceptada por mutuo acuerdo:

Valor del inmueble: 418.534,72 €

10% bonificación por avenencia: 41.853,47 €

Total, valoración: **460.388,19 €.**

**2.- Declarar firme en vía administrativa el justiprecio de la finca por la avenencia en su fijación.**

**3.- La aprobación definitiva, en vía administrativa del expediente de expropiación forzosa por tasación conjunta, implicará la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la LISTA. –**

**4.- Abonar a los siguientes propietarios afectados por la expropiación, la cuantía correspondiente al justiprecio, por haber aceptado de mutuo acuerdo la valoración realizada por el Ayuntamiento de conformidad con lo previsto 123.4 de la LISTA:**

EXPROPIADO	N.I.F / C.I.F	IMPORTE
CAALAD, S.L.	B18033753	460.388,19 €

**5.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación en concepto de justiprecio por importe de 460.388,19 euros en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2024 “0302/1510/60004 JUSTIPRECIO EXPROP. INMUEBLE EN CALLE RONDA DE LEVANTE Y CAMINO DE LAS VENTILLAS SG MOT-V8 MOTRIL”.**

**6.- Comunicar a los propietarios afectados que de conformidad con lo previsto en el artículo 266.10 RGLISTA, efectuado el pago del importe de la valoración establecida por este acto aprobatorio, la Administración podrá proceder a la ocupación del bien.**

**7.- Proceder una vez efectuado el pago del justiprecio a la mercantil CAALAD, S.L a la suscripción de la correspondiente Acta de Ocupación a los efectos de formalizar la terminación del procedimiento, así como la inscripción de la finca a favor de este**



Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo recogido en el art.268.1 RGLISTA. -

8.- Notificar a los interesados la presente resolución advirtiéndoles de los recursos que procedan.

**3. Urbanismo.**

Número: 12631/2024.

RECTIFICACIÓN MEMORIA PROYECTO INTERPRETACIÓN CHARCA DE SUAREZ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Rectificar el documento técnico "*I\_MEMORIA\_CHARCA\_Vol 1*" que conforma la documentación del *PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN RESERVA NATURAL CONCERTADA CHARCA DE SUAREZ. MOTRIL*, quedando el resto del mismo inalterado.

DESCRIPCIÓN	CSV verificable en sede.motril/validacion
I MEMORIA CHARCA Vol 1 (Rectificado)	<a href="#">15251622077447705213</a>
I_MEMORIA_CHARCA_Vol 2	<a href="#">15251621435266065303</a>
II_PLIEGO DE CONDICIONES_CHARCA	<a href="#">15251621641200030016</a>
III_PLANOS_CHARCA_Vol 1	<a href="#">15251622205271227645</a>
III_PLANOS_CHARCA_Vol 2	<a href="#">15251622314647000255</a>
III_PLANOS_CHARCA_Vol 3	<a href="#">15251621512306763662</a>
III_PLANOS_CHARCA_Vol 4	<a href="#">15251621750055142471</a>
IV_MEDICIONES Y PRESUPUESTO_CHARCA	<a href="#">15251621245762135252</a>
V_SEGURIDAD Y SALUD_CHARCA_Vol 1	<a href="#">15251621250013212131</a>
V_SEGURIDAD Y SALUD_CHARCA_Vol 2	<a href="#">15251621174143005204</a>
VI_ANEXO INSTALACIONES_MEMORIA_240820	<a href="#">15251621351220212010</a>
VII_ANEXO INSTALACIONES_PLANOS_240820	<a href="#">15251621252615356340</a>